

## API

### EDICTO

Por disposición de la Dirección de Control Fiscal Interno, se notifica al contribuyente CUATROMASUNO SRL con domicilio fiscal en calle Rioja 1791 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Cuenta N° 021-372010-8, CUIT N° 30-71129839-4; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la intimación de pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a saber:

Por la presente, se comunica a Ud./s que según los registros obrantes en esta Administración se verifica que a la fecha se encuentran pendientes de pago los períodos, Correspondientes a la conducta fiscal de la cuenta local del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que a continuación se detallan:

| Concepto                          | Período – Importe |            |         |            | Total \$   | Normativa                            |
|-----------------------------------|-------------------|------------|---------|------------|------------|--------------------------------------|
| Impuesto declarado y no ingresado | Período           | Importe \$ | Período | Importe \$ | 490.706,00 | Art. 208 – C.F. Ley 3456 (t.o. 2014) |
|                                   | 2019/09           | 58.692,00  | 2020/03 | 46.610,00  |            |                                      |
|                                   | 2019/10           | 62.913,00  | 2020/04 | 5.561,00   |            |                                      |
|                                   | 2019/11           | 97.685,00  | 2020/05 | 5.561,00   |            |                                      |
|                                   | 2019/12           | 46.941,00  | 2020/06 | 5.561,00   |            |                                      |
|                                   | 2020/01           | 87.278,00  | 2020/07 | 4.193,00   |            |                                      |
|                                   | 2020/02           | 67.603,00  | 2020/08 | 2.108,00   |            |                                      |

En consecuencia se bis emplaza para que en el término de 15 (quince) días de recibida la presente acredite/n, ante el Departamento Grandes Contribuyentes (Oficina Contribuyentes Directos), sito en calle Tucumán 1853 -Rosario- o en la Delegación de la Administración Provincial de Impuestos a la cual corresponda su domicilio fiscal o a la dirección de mail: gcontrib\_rosario@santafe.gov.ar los conceptos mencionados previamente con más sus intereses, según corresponda, recordándoles que pueden liquidar la deuda utilizando el aplicativo DDJJ WEB.

El presente emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 inciso g) y en el primer párrafo del artículo 208 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) sin perjuicio de la aplicación de la Ley Penal Tributaria N° 24.769 y modificatoria Ley N° 26.735. Su falta de cumplimiento habilitará a esta Administración Provincial de Impuestos a la confección de los Títulos Ejecutivos para el cobro por vía judicial.

Además, le informamos que, de acuerdo al art. 34 del código fiscal, debe actualizar su domicilio electrónico en el servicio "API-Santa Fe-Registro de datos y contactos", a través del Administrador de Relaciones de Clave Fiscal, en [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)

Comunicamos a Ud./s que ante el incumplimiento del presente requerimiento, será incluido a partir del mes siguiente a una alícuota de Riesgo Fiscal en el padrón SIRCREB conforme R.G. 36/2021.

Por lo tanto, quedan Ud/s debidamente notificados.

Dirección de Control Fiscal Interno.

Departamento Grandes Contribuyentes.

Oficina Contribuyentes Directos.

Rosario, 03 de Enero de 2023.

S/C

499251

May. 12 May. 16